

DECRETO NRO. : 120 /

ERCILLA,

20 ENE. 2015

VISTOS :

- 1.- Decreto Alcaldicio N°2.341 de fecha (16.12.14), que aprueba Presupuesto Municipal 2015.
- 2.- Ley N° 18.883, Art. N° 88 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Memorándum N°248 de fecha (31.12.2014) sobre realización contratos año 2015.-
- 4.- Memorándum N°01 de fecha (02.01.2015) sobre justificación para contratación de Funcionarios Honorarios periodo 2015.-
- 5.- Certif. N°04 de fecha (06.01.2015), de Secretaria Municipal, que aprueba función.
- 6.- Memorándum N°09 de fecha (07.01.2015) que solicita incorporar beneficios a personal a honorarios año 2015.-
- 7.- Res. N°1.600 de 2008, Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 8.- Resolución N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de Contraloría General.
- 9.- Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro;
- 10.- Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
- 11.- El texto refundido de Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios regirá desde el día 02 de Enero hasta 31 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y el Sr. **CRISTIAN ANDRES CACERES RIQUELME**, RUT N°16.352.893-2, quien tendrá la función específica de: **"ASESOR EN INFORMATICA"**
- 2.- Las Cláusula del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.
- 3.- **Impútese los gastos al SUBT. 21 Item 03 Asign. 001 Honorarios – A sumaalzada Persona Natural.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


Secretario 21
FREDY AXELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


Alcalde
JOSÉ VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/FAP/SPQ/ips.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Ley 20.285 (1)
- Interesado. (1)